MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 112 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DEROGA EL ARTÍCULO 3° DE LA MISMA Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", ID N° 325.601.

Asunción, 08 de Junio de 2018

VISTO: El Memorándum N° 133 de fecha 17 de mayo de 2018, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita Dictamen Jurídico correspondiente a la adjudicación del ítem 4 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC", ID 325.601, a los efectos de proseguir con los trámites de adjudicación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC", ID N° 325.601, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC", ID N° 325.601, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el ítem 4 del Pliego de Bases y Condiciones fue objeto de protesta promovida por la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Que, en fecha 07 de noviembre de 2017 se realiza el Acta de Apertura de Sobres y en la misma participan los siguientes proveedores: SDA PARAGUAY S.A., OFICCE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., PRINTEC S.A., DATA LAB S.A., PARASUR S.A., DATA SYSTEMS SAECA, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, SSD S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PIRO´Y S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Que, por Resolución DNCP N° 3.861, de fecha 07 de noviembre de 2017, notificado a esta Institución con posterioridad al acto de apertura, donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso la apertura de sustanciación de la protesta promovida contra el ítem N° 04 – Impresora Multifunción Digital Láser de 36 ppm, del Pliego de Bases y Condiciones, sin que dicha apertura implique la suspensión del proceso licitatorio.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Ing. Celso Bareiro representante de Dirección de Informática; y el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 36, en fecha 06 de diciembre de 2017, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 580.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 112 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DEROGA EL ARTÍCULO 3º DE LA MISMA Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", ID Nº 325.601.

Que, el llamado no fue suspendido, por lo que el comité procedió a evaluar el ítem 4 - Impresora Multifunción Digital Laser de 36 PPM recomendando su adjudicación.

Que, en base al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 36, la Dirección General de Asuntos Legales no opuso reparos para la suscripción de la Resolución de Adjudicación según Dictamen Jurídico Nº 639 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/2003 que lo reglamenta.

La Resolución D.G.A.F. Nº 112 de fecha 07 de diciembre de 2017, "Por la cual se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC" - ID 325.601, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones".

Que, el artículo 3° del mismo cuerpo legal, suspende la adjudicación del ítem 4 - Impresora Multifunción Digital Láser de 36ppm, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta iniciada a través de la Resolución DNCP Nº 3.861, de fecha 07 de noviembre de 2017.

La Resolución DNCP Nº 4.511 de fecha 19 de diciembre de 2017, "Por la cual se rechaza la protesta promovida por la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L. contra el ítem 4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC", convocada por el Ministerio de Industria y Comercio, ID Nº 325.601".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. N° 92/2018 de fecha 11 de mayo de 2018 para la Adjudicación correspondiente, resultado de una reprogramación presupuestaria conforme al Decreto Nº 8.853 de fecha 02 de mayo de 2018.

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 251 de fecha 31 de mayo de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Por tanto, teniendo en cuenta lo versado en el exordio del presente dictamen, se recomienda la formalización de una Resolución por la cual el Señor Ministro de Industria y Comercio, en primer término, ratifique la Resolución DGAF Nº 112 de...//*

ALCIDES R. VERA VÁZQUEZ B.
Director General
ción General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 112 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DEROGA EL ARTÍCULO 3º DE LA MISMA Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", ID Nº 325.601.

...//fecha 07 de diciembre de 2017 dictada en su momento por el Director General de Administración y Finanzas del MIC, teniendo en cuenta las facultades y prerrogativas con las que contaba el Titular de la DGAF para efectuar dichas adjudicaciones, en virtud a lo que disponía la otrora Resolución Ministerial Nº 21/2014. Asimismo, se deberá dejar sin efecto los términos del Art. 3º de dicha Resolución DGAF. Se sugiere igualmente, que en el mencionado acto administrativo el Señor Ministro de Industria y Comercio adjudique el ***ítem 4*** *de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 denominada:* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" - ID 325.601*** *a la Empresa Data Systems SAECA, en consideración a lo recomendado por el Comité de Evaluación Institucional en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 36 de fecha 06 de diciembre de 2017, así como lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su Resolución DNCP Nº 4.511/17".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ratificar la Resolución D.G.A.F. Nº 112 de fecha 07 de diciembre de 2017.

Artículo 2°. Adjudicar el ítem 4 Impresora Multifunción Digital Láser de 36 ppm, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Adquisición De Equipos Informáticos para el MIC", ID Nº 325.601, a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, por un importe de Gs. 98.885.904 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuatro).

Artículo 3°. Derogar el Artículo 3° de la Resolución D.G.A.F. Nº 112 de fecha 07 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 580

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 112 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DEROGA EL ARTÍCULO 3° DE LA MISMA Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", ID N° 325.601.

Artículo 4°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y al titular de la Dirección de Informática, la firma de la Adenda N° 01 al Contrato N° 49/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito entre la empresa DATA SYSTEMS SAECA y el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 5°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACO
Ministro Sustituto

JLRT/GTI/pryv

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RECIBIDO
13 JUN 2018
Unidad Operativa
de Contrataciones